

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

Riohacha, La Guajira, veintinueve (29) de enero de dos mil diecinueve (2019).

Magistrado sustanciador: JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH.

RAD: 44001-31-05-002-2016-00131-01. Proceso ordinario laboral. ANTONIO RUMBO BARROS contra COLPENSIONES Y PORVENIR.

En atención al recurso de apelación interpuesto por los apoderados judiciales de las partes demandadas contra la sentencia de 22 de octubre de 2018, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Riohacha, La Guajira, dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, procede el suscrito a resolver los siguientes asuntos:

1. Impedimentos formulados por los Honorables Magistrados de la Sala Civil Familia Laboral de este Tribunal, Dr. Carlos Villamizar Suarez, obrante a Folios 6 y 7, y Dra. Paulina Leonor Campo Cabello, obrante a Folios 14 y 15, del cuaderno 2, donde invoca la causal 6 y 2 del artículo 141 del C.G. del P, respectivamente.
6. Admisión del recurso de apelación, y el grado jurisdiccional de consulta, conforme a los requisitos establecidos en el artículo 325 del C. G. P.
2. Fijación de fecha para audiencia de alegaciones y fallo, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 001 de 22 de Octubre de 2014, reglamentario del trámite de los procesos civiles, laborales y de familia que se tramitan ante esta Sala de Decisión.

En vista de lo anterior,

RESUELVE

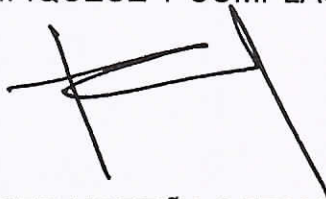
PRIMERO: Aceptar los impedimentos manifestados por el Dr. Carlos Villamizar Suarez, y la Dra. Paulina Campo Cabello, para conocer del asunto de la referencia.

SEGUNDO: Admitir el recurso de apelación interpuesto por los apoderados de las partes demandadas, y el grado jurisdiccional de consulta, contra la sentencia de 17 de octubre de 2018, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Riohacha, La Guajira.

TERCERO: NOMBRAR a los doctores HILARIO ARREDONDO ALMAZO y JAIME RAFAEL SERRANO. Como conjuces para el conocimiento del asunto de la referencia. Procédase a la notificación y posesión por secretaria.

CUARTO: Fijar fecha de audiencia de alegaciones y fallo, para el 6 de Febrero de 2019, señálese la hora de las cinco y cuarenta (5:40) de la tarde, Sala de audiencias Tipo B, ubicada en el tercer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping strokes that form a stylized, somewhat abstract shape. The signature is positioned centrally between the text above and below it.

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH.

Magistrado.